

De conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL), comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Mediante hecho relevante comunicado el pasado 26 de junio de 2014 (número de registro 207622) se informó de la celebración en dicha fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas de FERROVIAL (la Junta General). En relación con el segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General bajo el punto sexto de su orden del día, y con el fin de instrumentar el programa "Ferrovial Dividendo Flexible", la Sociedad informa del siguiente calendario tentativo<sup>1</sup> para la aplicación del programa:

- 30 de octubre de 2014. Acuerdo de ejecución del aumento de capital. Comunicación, mediante hecho relevante, del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del precio del compromiso de compra de derechos que asumirá FERROVIAL<sup>2</sup>; publicación del documento informativo a que se refiere el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Los precios medios ponderados de la acción de FERROVIAL que se utilizarán para el cálculo del "Precio de Cotización" a efectos de la aplicación de las fórmulas previstas en la propuesta de acuerdo aprobada por la Junta General celebrada el 26 de junio de 2014 bajo el punto sexto de su orden del día serán los de los días 23, 24, 27, 28 y 29 de octubre de 2014.

- 3 de noviembre de 2014. Publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME. Fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos (23:59 horas CET).
- 4 de noviembre de 2014. Comienzo del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la compra de estos derechos a FERROVIAL. La acción de FERROVIAL cotiza "ex-cupón".
- 14 de noviembre de 2014. Fin del plazo para solicitar retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos asumido por FERROVIAL.
- 18 de noviembre de 2014. Fin del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por FERROVIAL de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran solicitado la compra de estos por parte de FERROVIAL.
- 19 de noviembre de 2014. Renuncia por FERROVIAL a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del compromiso de compra. Cierre del aumento de capital y comunicación, mediante hecho relevante, indicando el resultado final de la operación.

---

<sup>1</sup> Las fechas están sujetas por tanto a posibles cambios.

<sup>2</sup> El compromiso de compra de derechos sólo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por quienes sean accionistas en la fecha de referencia (*record date*), pero no respecto de los adquiridos en el mercado.

- 19 – 27 de noviembre de 2014. Trámites para la inscripción del aumento de capital y la admisión a cotización de las nuevas acciones en las bolsas españolas.
- 21 de noviembre de 2014. Pago de efectivo a los accionistas que optaron por vender sus derechos de asignación gratuita a FERROVIAL.
- 28 de noviembre de 2014. Fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Este programa, si se llevara a efecto, sustituiría al tradicional pago del dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2014 y permitiría a los accionistas de la Sociedad optar por recibir su retribución en efectivo y/o acciones liberadas de FERROVIAL.

Asimismo, se estima que el Importe de la Opción Alternativa del aumento de capital será de 293.402.509,93 euros, cifra que se encuentra dentro del límite fijado por la Junta General. A efectos meramente ilustrativos, tomando como referencia el indicado Importe de la Operación Alternativa y el precio de la cotización de la acción de FERROVIAL al cierre de la sesión bursátil del pasado día 10 de octubre de 2014 (14,825 euros por acción), y de acuerdo con la fórmula prevista en la propuesta de acuerdo aprobada por la Junta General celebrada el 26 de junio de 2014 bajo el punto sexto de su orden del día, el precio de compra por parte de FERROVIAL de cada derecho de asignación gratuita se situaría en el entorno de los 0,380 euros por derecho, y el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva de FERROVIAL sería de 38. La determinación definitiva de estas magnitudes se llevará a cabo en la fecha en que el Consejo de Administración, en su caso, acuerde llevar a efecto el aumento de capital.

Es importante tener en cuenta que las fechas expuestas son orientativas. La implementación del programa se encuentra sujeta a la aprobación de la ejecución del aumento por el Consejo de Administración. Cuando tenga lugar la aprobación de la indicada ejecución, se comunicará al mercado de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, 13 de octubre de 2014

Santiago Ortiz Vaamonde  
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.